

# LOS PRINCIPIOS DE LA HAYA SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL

## RESUMEN EJECUTIVO PARA PROFESIONALES DEL DERECHO NACIONAL

---

La rendición de cuentas por los crímenes de violencia sexual comienza al comprender todas las formas de violencia sexual. A pesar de que los códigos penales nombran y definen ciertos actos como la violación o el acoso sexual, existen muchas otras formas de violencia sexual que regularmente no son mencionadas (de forma explícita) en las legislaciones. Los errores en la comprensión de las conductas y las circunstancias que hacen que un acto sea considerado “sexual” pueden entorpecer el desarrollo de estrategias de enjuiciamiento creativas, sólidas y progresistas. Como resultado, si los actos no son reconocidos como violencia sexual, las víctimas corren el riesgo de ser marginadas.

Los Principios de La Haya fueron desarrollados para apoyar a los profesionales del derecho penal para que puedan lograr una mejor comprensión, identificar y tratar todas las formas de violencia sexual y trabajar en pos de una rendición de cuentas más inclusiva.

Los Principios están conformados por tres documentos:

**1. La Declaración de la Sociedad Civil** ofrece una visión sobre aquello que hace que un acto sea considerado sexual y sobre qué constituye violencia sexual desde la perspectiva de las/los sobrevivientes. Estos testimonios fueron complementados con los aportes de la sociedad civil, profesionales legales, académicas y académicos.

**2. Las Directrices de Derecho Penal Internacional (DPI) sobre la Violencia Sexual** traducen la Declaración de la Sociedad Civil en una guía práctica para las/los profesionales del derecho penal. Representan verdaderamente una guía sobre los elementos materiales, subjetivos y contextuales de los crímenes de violencia sexual y ofrecen una tabla de referencia general de la jurisprudencia del derecho penal internacional.

**3. Los Principios Fundamentales para los Encargados de Formular Políticas** relativas a la Violencia Sexual para incorporar en la elaboración e implementación de políticas, estrategias legislativas y procedimientos jurídicos y judiciales.

# GUÍA SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL

En términos generales, el concepto de violencia sexual comprende todas las violaciones a la autonomía sexual y a la integridad sexual. Usualmente se caracteriza por la humillación, la dominación y la destrucción.

Algunos indicios de que un acto es "sexual" pueden ser, por ejemplo, la exposición o el contacto físico con partes sexuales del cuerpo, la intención (sexual) del perpetrador, la percepción del acto como sexual por parte de la víctima o la comunidad afectada. Los actos, aunque no sean necesariamente sexuales por sí mismos, pueden ser considerados "sexuales" si afectan la autonomía sexual o la integridad sexual de una persona, entre otras cosas.

**EL CONCEPTO DE VIOLENCIA SEXUAL COMPRENDE TODAS LAS VIOLACIONES A LA AUTONOMÍA SEXUAL Y A LA INTEGRIDAD SEXUAL**

Desde el punto de vista de las/los sobrevivientes, los actos de violencia sexual pueden recaer en dos categorías. Por un lado, los actos de naturaleza sexual pueden ser intrínsecamente violentos. Algunos ejemplos incluyen el hecho de acosar sexualmente a alguien a través de gestos con connotaciones sexuales, enviar mensajes sexualmente explícitos o forzar a una persona a contraer matrimonio infantil o a permanecer en una relación con fines de explotación sexual. Por otro lado, los actos pueden constituir violencia sexual si se han cometido de manera forzada o sin el consentimiento de una persona, por ejemplo, besar o morder a una persona, compartir imágenes de desnudos u obligar a alguien a fingir deseo o placer sexual.

## USO DE LOS PRINCIPIOS

- Los Principios pueden ser utilizados para inspirar y alentar estrategias creativas, sólidas y progresistas con el fin de mejorar la rendición de cuentas en los crímenes de violencia sexual;
- interpretar los elementos de los crímenes de violencia sexual de una manera prospectiva, culturalmente sensible, inclusiva y contextualmente pertinente;
- reunir pruebas exhaustivas y suficientes de los crímenes de violencia sexual, incluso en la identificación de cuándo se puede haber cometido dicho crimen y el contexto general en el que ocurrió;
- dar información a las/los profesionales y mejorar su capacidad para identificar a las/los sobrevivientes, testigos y perpetradores;
- asistir a las/los profesionales en la elaboración de argumentos persuasivos para respaldar las acusaciones de crímenes de violencia sexual a fin de garantizar que se aborden todas las dimensiones de la violencia sexual;
- y mejorar la comprensión y el reconocimiento por parte de las/los profesionales del derecho de todos los tipos de crímenes de violencia sexual.